



# BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3422.

## Artículo de oficio.

(Número 574.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE LAS ISLAS BALEARES.

*En la Gaceta de Madrid número 660, del día 23 del actual, se halla inserto el siguiente anuncio:*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º de la circular del gobierno de S. M. de 27 de agosto último, el Exmo. Sr. D. Pedro Pascual Oliver, administrador nombrado de los bienes de la Reina madre doña María Cristina de Borbon y su familia, ha acordado prevenir á las corporaciones, sociedades y particulares que tengan conocimiento de la existencia de cualesquiera bienes, acciones y derechos pertenecientes á dicha señora y familia, y que no hayan sido incluidos en los embargos hasta ahora practicados, que se sirvan comunicarlo á esta administracion, cuyas oficinas están sitas en la calle de

las Rejas, número 2; y se hallan abiertas desde las doce á las tres de la tarde todos los dias no festivos.

*Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial y periódicos de esta ciudad para que tenga su puntual cumplimiento. Palma 30 de octubre de 1854.*  
—José Miguel Trias.

(Número 575.)

*Sanidad.*—El estado sanitario en todos los puntos de estas islas continúa lo mas satisfactorio que puede desearse, incluso el lazareto de Mahon donde hay incomunicados treinta y tres buques. Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta ciudad y Boletín oficial para conocimiento y satisfaccion del público. Palma 31 de octubre de 1854.—José Miguel Trias.

(Número 576.)

*Instrucción pública.*—La Comision superior de instruccion primaria de esta provincia me ha expuesto la falta de cumplimiento que se observa

por parte de varios alcaldes en la remision de los recibos de las dotaciones de los maestros, que con arreglo al artículo 48 y siguientes del real decreto de 23 de setiembre de 1847, deben pasar cada tres meses á la expresada corporacion. No han sido suficientes las repetidas órdenes de este gobierno ni las de la Comision, para conseguir el exacto desempeño de un servicio tan sencillo y que es indispensable para la formacion de los estados trimestrales que deben elevarse al ministerio de Gracia y Justicia. Semejante descubierto da lugar á suponer que los haberes de los profesores del ramo se hallan en un lamentable atraso, cuando en realidad no sucede asi, consistiendo solo esta falta en el olvido en que algunos alcaldes y secretarios de los ayuntamientos tienen el cumplimiento de sus deberes.

Estoy decidido á que el servicio público se desempeñe con puntualidad y exactitud, y muy principalmente vigilo sobre el importante ramo de la instruccion pública, que es la base de la felicidad de los pueblos. No toleraré, pues, la menor omision en este particular.

La nota que se inserta á continuacion expresa los recibos que no se han remitido á la Comision superior del ramo: los alcaldes á quienes toca su cumplimiento, lo verificarán dentro el preciso termino de ocho dias; en la inteligencia de que trascurrido este plazo impondré al que faltare, en union del secretario, las multas á que me autoriza el artículo 48 del expresado real decreto, publicándose ademas sus nombres en el *Boletín oficial*, para que sirva de saludable correctivo. Palma 31 de octubre de 1854.—José Miguel Trias.

### NOTA

DE LOS RECIBOS DE DOTACIONES DE MAESTROS QUE FALTAN.

#### Partido de Palma.

Algaida . . . . . 1.º, 2.º y 3.º trimestre de 1854.  
 Andraitx . . . . . 3.º de 1854.  
 Bañalbufar . . . . . 2.º y 3.º de 1854.  
 Calviá . . . . . 2.º, 3.º y 4.º de 1853, y 3.º de 1854.  
 Deyá . . . . . 1.º, 2.º y 3.º de 1854.  
 Esporlas . . . . . 2.º, 3.º y 4.º de 1853, 1.º, 2.º y 3.º de 1854.  
 Establiments . . . . . 2.º, 3.º y 4.º de 1853, 2.º y 3.º de 1854.  
 Estallenchs . . . . . 1.º, 2.º y 3.º de 1854.  
 Fornalutx . . . . . 4.º de 1852, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1853, 2.º y 3.º de 1854.  
 Llummayor . . . . . 3.º de 1853 y 3.º de 1854.  
 Marratxi . . . . . 2.º de 1853, 2.º y 3.º de 1854.  
 Puigpuñent . . . . . 2.º, 3.º y 4.º de 1853, 1.º, 2.º y 3.º de 1854.

Santa María . . . . . 2.º y 3.º de 1854.  
 Santa Eugenia . . . . . 3.º de 1854.  
 Sóller . . . . . 4.º de 1853, 1.º, 2.º y 3.º de 1854.  
 Valldemosa . . . . . 1.º, 2.º y 3.º de 1854.

#### Partido de Inca.

Alaró . . . . . 1.º, 2.º y 3.º de 1854.  
 Alcudia . . . . . 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1853, 1.º, 2.º y 3.º de 1854.  
 Búger . . . . . 1.º, 2.º y 3.º de 1854.  
 La Puebla . . . . . 1.º y 2.º de 1853, 1.º, 2.º y 3.º de 1854.  
 Lloseta . . . . . 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1853, 1.º, 2.º y 3.º de 1854.  
 Llubi . . . . . 1.º y 2.º de 1853, y 3.º de 1854.  
 Muro . . . . . 2.º y 3.º de 1854.  
 Maria . . . . . 1.º, 2.º y 3.º de 1854.  
 Pollensa . . . . . 1.º, 2.º y 3.º de 1854.  
 Sansellas . . . . . 3.º de 1854.  
 Sta. Margarita . . . . . 3.º de 1854.

#### Partido de Manacor.

Manacor . . . . . 3.º de 1854.  
 Artá . . . . . 2.º, 3.º y 4.º de 1853, 1.º, 2.º y 3.º de 1854.  
 Capdepera . . . . . 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1849, 2.º, 3.º y 4.º de 1853, 1.º, 2.º y 3.º de 1854.  
 Campos . . . . . 3.º de 1853.  
 Montuiri . . . . . 1.º, 2.º y 3.º de 1854.  
 Petra . . . . . 3.º de 1854.  
 San Juan . . . . . 3.º de 1854.  
 Santañy . . . . . 2.º y 3.º de 1854.  
 Son Servera . . . . . 3.º de 1854.  
 Villafranca . . . . . 3.º de 1854.

#### Partido de Mahon.

Ciudadela . . . . . 2.º y 3.º de 1854.  
 Ferrerías . . . . . 1.º, 2.º y 3.º de 1854.  
 Mercadal . . . . . 1.º y 3.º de 1854.

#### Partido de Ioiza.

Ioiza . . . . . 3.º de 1854.

(Número 577.)

### ISLAS BALEARES.

#### DIRECCION SUBINSPECCION

#### DE INGENIEROS.

Hallándose vacantes veinte plazas de la seccion de zapadores jóvenes del regimiento de ingenieros del ejército, las que deben presentarse en jóvenes de 14 á 16 años de edad, que sean hijos de individuos de tropa del regimiento

ó de empleados subalternos del arma de ingenieros, ó en hijos de militares pertenecientes ó procedentes de las diferentes armas del ejército y de la armada, que sean de complexión robusta y estén vacunados, y que sepan la doctrina cristiana, leer y escribir, nociones de gramática castellana y las cuatro reglas de aritmética, según los conocimientos que puedan adquirirse en las escuelas primarias; se hace saber al público por el *Boletín oficial* y periódicos de esta capital, para que los aspirantes á dichas plazas puedan hacer sus solicitudes al Exmo. Sr. Ingeniero general por conducto del director sub-inspector de ingenieros de estas islas, en cuya secretaría se les enterará del reglamento de 19 de octubre de 1849, que determina la instrucción que recibirán en el establecimiento, sus ascensos y ventajas á que puedan optar. Palma 31 de octubre de 1854. — El comandante graduado de infantería capitán encargado del detall general de ingenieros, José Lopez de la Cámara. —V.º B.º — El coronel director sub-inspector, Luis Muñoz.

(Número 578.)

**RECAUDACION**

DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE ESTA CAPITAL.

Queda abierta la cobranza de las del cuarto trimestre de este año, que vence el día 5 de los corrientes, en el cuarto entresuelo de la casa que ocupa la Administración de Hacienda pública. Palma 1.º de noviembre de 1854. —P. E.—José Sureda.

(Número 579.)

**ALCALDÍA CONSTITUCIONAL  
DE CAMPOS.**

Los propietarios forasteros que posean bienes inmuebles en esta villa se servirán presentar dentro el término de ocho días en la secretaría de este ayuntamiento una relación de todos ellos, con expresión detallada de la cla-

se de riqueza que sea, regadío, arbolado, terreno inculto, etc., conforme está prevenido en el reglamento general de estadística de 18 de diciembre de 1846: advirtiendo que los que no los presenten ó aparezcan defectuosos les parará el perjuicio á que haya lugar. Campos 27 de octubre de 1854. —Joaquín Ballester, alcalde.

(Número 580.)

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

DE ANDRAITX.

Se halla vacante la plaza de oficial sache de este ayuntamiento por renuncia del que la obtenía en propiedad. Y se publica por medio de los periódicos á fin de que los aspirantes á dicha vacante presenten sus solicitudes á esta corporación municipal dentro el plazo de veinte días á contar desde el de la inserción de este anuncio; en la inteligencia de que para ser admitidos es requisito indispensable que sepan leer y escribir. Andraitx 24 de octubre de 1854. —Guillermo Castell, alcalde. —P. A. del A.—Antonio Alemañy, secretario.

(Número 581.)

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

DE MURO.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto por la administración principal de hacienda pública de esta isla en la circular de 18 de setiembre último, relativa al deber imprescindible que impone á esta municipalidad de dar principio á los trabajos estadísticos; se previene á todos los propietarios, colonos y ganaderos que tengan bienes en el término de esta villa, presenten en esta secretaría dentro el preciso término de diez días á contar desde esta fecha las relaciones de su respectiva riqueza, sujetándola á los modelos adjuntos al reglamento general de estadística de 18 de diciembre de 1846, con la inteligencia de que los que dejasen de presentarlas en el término señalado, ó las presenten defectuosas, incurrirán en la responsabilidad que marca

el citado reglamento. Muco 29 de octubre de 1854.—Antonio Nadal, alcalde 2.º—  
—P. A. D. A.—José Pujol, secretario ioterino.

CIUDAD DE CIUDADELA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que en la misma se expresan durante la primera quincena del mes de agosto 1854.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera . . . . . »	»	»	»
Cebada, id. . . . . 2	3	6	»
Centeno, id. . . . . »	»	»	»
Maiz, id. . . . . »	»	»	»
Garbanzos, id. . . . . 5	8	»	»
Arroz, arroba. . . . . 1	19	»	»
Aceite, cuartan . . . . . 1	7	»	»
Vino, cuarter. . . . . »	14	»	»
Aguardiente, libra . . . . . »	2	8	»
Vaca, libra. . . . . »	6	»	»
Carnero, idem. . . . . »	6	»	»
Tocino, idem. . . . . »	»	»	»
Trigo candeal, cuartera. 5	14	»	»
Habas, idem. . . . . 3	18	»	»
Habichuelas, idem . . . . . »	»	»	»
Guijas, idem. . . . . 3	18	»	»
Leña, quintal. . . . . 4	»	»	»
Carbon, idem. . . . . »	16	»	»
Algarrobas, idem. . . . . »	»	»	»
Almendron, idem. . . . . »	»	»	»
Queso, idem. . . . . 12	»	»	»
Lana, idem. . . . . »	»	»	»

Ciudadela 16 de agosto de 1854.—El alcalde, Márcos Squella.

CIUDAD DE IVIZA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de primera necesidad que á continuación se expresan durante la primera quincena del mes de agosto de 1854.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera. . . . . 4	13	»	»
Cebada id. . . . . 1	16	»	»

Centeno id. . . . . »	»	»	»
Maiz id. . . . . »	»	»	»
Garbanzos id. . . . . 6	12	»	»
Arroz, arroba. . . . . 1	10	9	»
Aceite, cuartan . . . . . 1	4	»	»
Vino, cuartin. . . . . 2	2	»	»
Aguardiente, idem. . . . . 7	4	»	»
Vaca, libra. . . . . »	»	»	»
Carnero id. . . . . »	7	»	»
Tocino id. . . . . »	9	»	»
Trigo candeal, cuartera. »	»	»	»
Habas id. . . . . 3	12	»	»
Habichuelas id. . . . . »	»	»	»
Guijas id. . . . . 3	12	»	»
Leña, quintal. . . . . »	3	»	»
Carbon id. . . . . »	15	»	»
Algarrobas id. . . . . »	»	»	»
Almendron id. . . . . »	»	»	»
Queso id. . . . . »	»	»	»
Lana id. . . . . »	»	»	»

Iviza 16 de agosto de 1854.—El alcalde, Mariano de Arabí antes Llobet

ANUNCIOS.

MAPA

DE LA

ISLA DE MALLORCA.

SACADO EN ESCALA MENOR

del que publicó el eminentísimo señor CARDENAL DESPUIG.

ADORNADO CON VIÑETAS QUE REPRESENTAN LAS VISTAS DE LOS PUEBLOS DE LA ISLA.

Se halla de venta en la tienda de Pedro José Umbert, junto á la cadena de Cort.

Precio: En papel 20 rs., con barniz y marco á 44 y á 48 reales.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS